Asunción, 05 de noviembre de 2015

Acta N° 537/2015

Resolución N° 5

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015 "MANTENIMIENTO DE RED"; Y; ADJUDICAR A LA FIRMA GC INGENIERÍA DE GREGOR DAVID CAMPUZANO, CON RUC N° 3.746.091-9".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 04 de noviembre de 2015, presentado por la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 32/2015, "Mantenimiento de Red"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 32/2015 "Mantenimiento de Red"**, a través del informe de fecha 3 de noviembre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2015 de fecha 26 de octubre de 2015 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 32/2015 "Mantenimiento de Red"** estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN;

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60° y 61° del Decreto Reglamentario No 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte de los oferentes GC Ingeniería de Gregor David Campuzano y RV Service de Rodolfo Villalba;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 05 de noviembre de 2015

Acta Nº 537/2015

Resolución Nº 5

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas por los oferentes: GC Ingeniería de Gregor David Campuzano, y, RV Service de Rodolfo Villalba, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan la presentación de los oferentes, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado conforme al cuadro que seguidamente se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS OFERENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano	Rv Service de Rodolfo Villalba
1	Mantenimiento de Red, según especificaciones técnicas.	Gs. 1.700.000.-	Gs. 1.800.000.-

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma, y el Decreto N° 5516/2010;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN